



Archivo Histórico Provincial de Huelva
C/ San Sebastián s/n-Avda. de las Adoradoras 4, bajo
Teléfono: 959 650 406
Fax: 959 650 411

Correo electrónico: informacion_ahp_hu.ccu@juntadeandalucia.es
Web: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/archivos>

Archivo Histórico Provincial
de Huelva



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE CULTURA



Museo Provincial

**20 de febrero de 2008
al 30 de marzo de 2008**



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE CULTURA

La tierra ha sido tradicionalmente la fuente principal de riqueza. Y sin embargo, hasta fechas muy recientes el estado se ha visto incapaz de sacar partido de ella por falta de medios de medirla y valorarla.



Los proyectos del reformismo borbónico del siglo XVIII, seguidos en el siglo XIX por los programas políticos más avanzados de la revolución liberal, vinieron a suponer un incremento considerable en las necesidades financieras del Estado, con lo que conllevaba de aumento la carga fiscal. Por otra parte, las nuevas ideas imperantes exigían que esa carga se repartiera de manera más justa, más de acuerdo a lo que cada ciudadano poseía.

Naturalmente, el paso previo era conocer lo más exactamente posible qué bienes tenía cada contribuyente y cual era el valor de esos bienes, para así imponer una tributación proporcional. Había que hacer un catastro de la riqueza del país, y especialmente de la riqueza rústica que era la que generaba más capital.

La historia de la formación del catastro está plagada de dificultades técnicas, de recortes de presupuesto y falta de medios materiales y humanos, pero sobre todo de obstáculos puestos por los mayores propietarios para impedir su consecución. Ocultaciones, fraudes, corrupción, medidas de presión política hicieron que incluso los intentos más inspirados fracasaran.

Habrà que esperar hasta la segunda mitad del siglo XX para que vea la luz un catastro realizado con todas las garantías técnicas para desafiar el fraude. Y precisamente lo hace en un momento en que la tierra ha perdido su papel principal como generadora de riqueza y en que la contribución territorial cede el paso a nuevas formas de gravamen.

Nombre del propietario	Superficie	Valor	Impuesto	Observaciones
Don Juan de los Rios	100	1000	100	
Don Pedro de los Rios	200	2000	200	
Don Juan de los Rios	300	3000	300	
Don Juan de los Rios	400	4000	400	
Don Juan de los Rios	500	5000	500	
Don Juan de los Rios	600	6000	600	
Don Juan de los Rios	700	7000	700	
Don Juan de los Rios	800	8000	800	
Don Juan de los Rios	900	9000	900	
Don Juan de los Rios	1000	10000	1000	

Archivo Histórico
Provincial de Huelva